



ART
Architecture for
REDD+ Transactions

Introducción a TREES 3.0

Julio de 2026

Detalles del seminario web

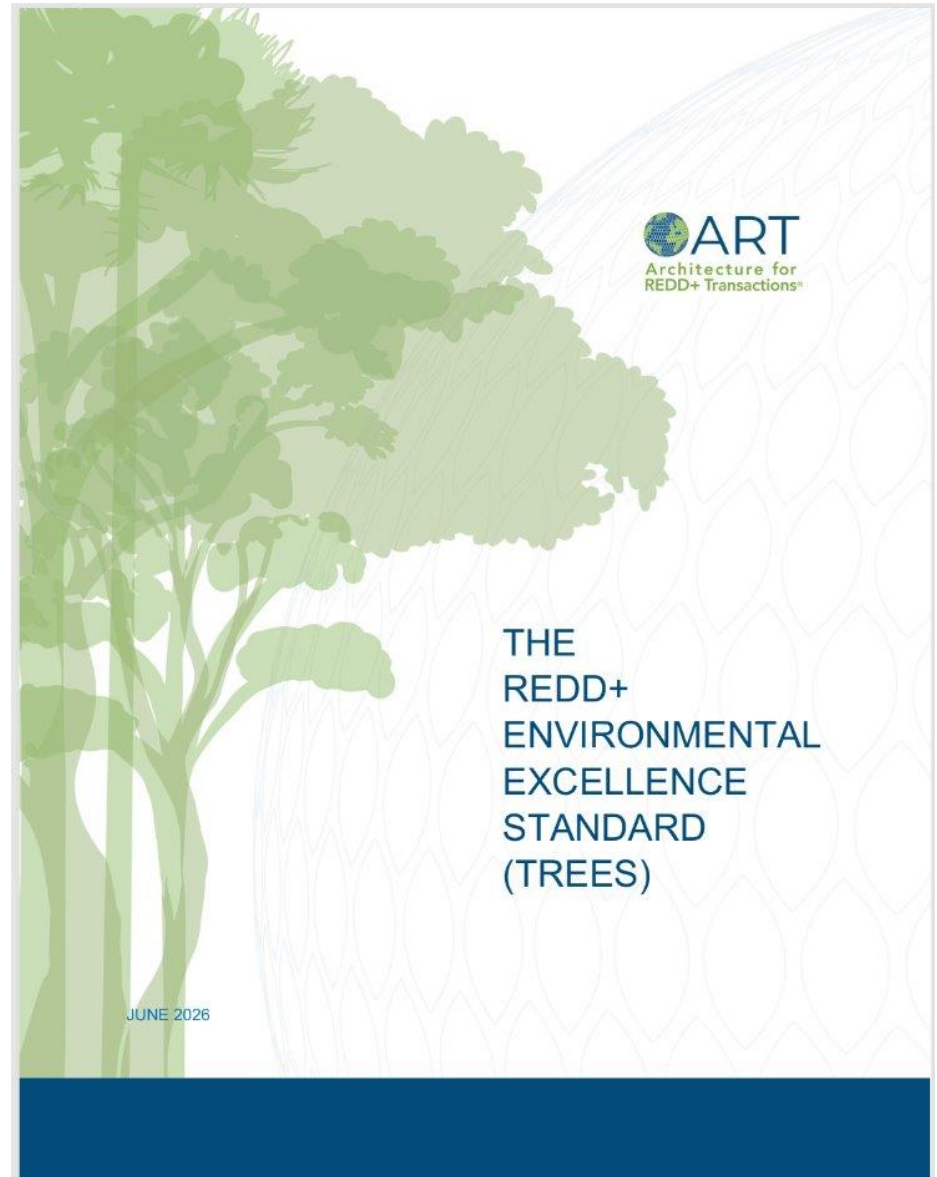
- Para hacer preguntas:
- Escribe tus preguntas en el cuadro «Preguntas y respuestas» que se encuentra cerca de la parte inferior del panel del seminario web
- Las preguntas pueden enviarse en cualquier momento durante el seminario web
- El seminario web se grabará y se publicará en el sitio web de ART

Descripción general de ART

- Un programa (arquitectura) global voluntario de carbono para registrar, verificar y emitir créditos de alta calidad de reducción y remoción de emisiones de REDD+ a países y jurisdicciones con el fin de generar financiamiento para REDD+ a gran escala
- ART tiene como objetivo promover la ambición nacional y contribuir a los objetivos del Acuerdo de París
- Gobernado y administrado por expertos independientes y objetivos, reconocidos a nivel mundial

El programa REDD+ de Excelencia Ambiental (TREES)

De acuerdo con la
sección 1.2.2, ART
debe revisar TREES
como mínimo cada 3
años



Participantes en ART

Programas Jurisdiccionales de REDD+ Registrados en ART



Proceso de revisión

1. Se entablaron diálogos específicos con actores clave y se organizaron dos comités de expertos
2. Se identificaron los elementos de TREES que podrían beneficiarse de actualizaciones
3. Se intercambió información y borradores con la Junta Directiva de ART
4. Se publicó un borrador revisado de TREES, aprobado por la Junta Directiva de ART, para recibir comentarios del público
5. Se recopilaron comentarios durante un período de consulta pública de 60 días
6. Se trabajó con la Junta Directiva de ART para modificar el borrador revisado en función de los comentarios públicos recibidos
7. Se publicó TREES 3.0 tal como lo aprobó la Junta de ART

Grupo Asesor de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL)

- Miembros: ANECAP, COIAB, Red Mocaf, REPALEAC, además de dos líderes que actúan a título personal
- Colaboraron en el diseño de los Diálogos Regionales de los IPLC
- Revisaron los aportes recibidos de otros actores clave y aportaron reflexiones y perspectivas
- Revisaron los borradores de nuevos textos o ideas con la Secretaría
- Hicieron recomendaciones para actualizar: TREES, orientaciones, herramientas, TVVS

Diálogos específicos

- Se organizaron tres diálogos presenciales de varios días con organizaciones de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
 - América del Sur: organizado conjuntamente con ANECAP, con 23 participantes de 6 países
 - Asia: organizado conjuntamente con CIPRED, 39 participantes de 6 países
 - África: organizado conjuntamente con REPALEAC, con 22 participantes de 8 países
- Convocamos comités de expertos sobre datos de bosques remanentes y flujos de biomasa
- Se llevaron a cabo 22 reuniones virtuales con 29 organizaciones que representan a gobiernos, ONG, sociedad civil y proveedores de servicios técnicos
- Se recibieron aportaciones por escrito de otros actores clave sobre diversos temas

Comentarios del público

- Se recibieron más de 30 contribuciones que sumaron casi 700 comentarios individuales
 - Todas las presentaciones y las respuestas a cada comentario están disponibles en el sitio web de la Junta Directiva de ART
- Se celebraron 13 reuniones de la Junta Directiva de ART para revisar los comentarios, incluida una reunión presencial de un día completo
 - La Exposición de Motivos describe los fundamentos de las decisiones clave de la Junta Directiva

Versión final de TREES 3.0 publicada el 25 de junio de 2026

- <https://www.artredd.org/standards/trees-3-0/>
- Disponible en inglés, francés, español y portugués
- Documentación del proceso en el sitio web
- Próximamente estarán disponibles las plantillas y herramientas
- La norma de validación y verificación de TREES y las plantillas VVB se actualizarán próximamente

Transición a TREES 3.0

- Los participantes con un Documento de Registro TREES (TRD) aceptado, aunque aún no se haya publicado en el Registro ART, pueden completar su período de acreditación actual bajo TREES 2.0
- Todos los demás participantes deben utilizar TREES 3.0
 - Los participantes con una Nota Conceptual TREES aceptada no necesitan presentarla de nuevo

Resumen de cambios

Sección 2: Ciclo del ART

- Se exige que la Nota Conceptual TREES, el Documento de Registro TREES (TRD) y el Informe de Monitoreo de TREES (TMR) se presenten en inglés y, además, en cualquier otro idioma utilizado por la jurisdicción participante
- Exigir la presentación del TRD dentro de los dos años calendario siguientes a la aceptación de la Nota Conceptual TREES
- Ampliar el plazo para la validación y verificación iniciales a 18 meses
- Ampliar el período de comentarios públicos sobre los documentos de los participantes a 60 días y exigir explícitamente a los participantes que notifiquen a las partes interesadas

Sección 3.1.1: Contabilidad subnacional

- TREES 3.0 extiende el período para la contabilidad subnacional hasta el 31 de diciembre de 2035
 - A partir de 2035, los participantes deberán ser gobiernos nacionales y reportar anualmente las emisiones nacionales, aunque la acreditación podrá realizarse tanto a escala nacional como subnacional

Sección 3.1.2: Requisitos de presentación de informes nacionales

- 3.0 Exige a los participantes de los gobiernos nacionales que demuestren el cumplimiento de todos los elementos de REDD+ de la CMNUCC
 - Estrategia o plan de acción nacional de REDD+
 - FREL/FRL evaluados
 - Sistema nacional de monitoreo forestal
 - Resultados correspondientes a los años de acreditación
- Los participantes pueden continuar con los procesos de TREES, incluida la emisión, mientras trabajan para demostrar este requisito

Secciones 3.1.3 y 3.1.4: Vía de transición para los participantes FCPF e ISFL

- 3.0 Proporciona una ruta de transición con plazos definidos para incorporarse al ART con criterios de elegibilidad únicos
 - **Los participantes del Fondo de Carbono del FCPF y del ISLF** pueden utilizar su área de contabilidad del FCPF o del ISLF durante un período de acreditación.
 - **Otros participantes elegibles** pueden utilizar un área de contabilidad subnacional con al menos 1,25 millones de hectáreas de bosque durante un máximo de dos períodos de acreditación.
- El concepto TREES debe ser aceptado a más tardar a finales de 2028 y la vía de transición solo podrá utilizarse hasta 2035
- Los créditos emitidos desde áreas de contabilidad que utilicen la vía de transición se etiquetarán como «en Vía de Transición»
- Se deben cumplir todos los demás requisitos de TREES

Sección 3.4: Derechos de ERR y acuerdos de distribución de beneficios

- El Nuevo Estándar exige explícitamente que los participantes proporcionen una descripción de los acuerdos de distribución de beneficios, incluyendo la demostración del cumplimiento de las salvaguardas pertinentes
- Se aclaran los plazos y los requisitos de documentación para demostrar los derechos sobre las reducciones de emisiones y las remociones, así como para los acuerdos de distribución de beneficios

Sección 4.1: Cálculo del nivel de acreditación TREES para las emisiones

- Se exige que, para garantizar que el nivel de acreditación de TREES sea inferior al del escenario habitual, los participantes deben:
 - aplicar una deducción del 1 %, O BIEN
 - Demostrar que el nivel de acreditación es conservador en comparación con la amenaza de emisiones durante el período de acreditación derivada de los factores descritos en el Plan de Implementación de REDD+

Sección 4.2: Cálculo del nivel de acreditación TREES para los participantes en el HFLD

- Se exige a los participantes que utilicen el enfoque de acreditación HFLD que:
 - Describan las actividades implementadas para mitigar los factores que impulsan la deforestación y la degradación durante el período de referencia en su Plan de Implementación de REDD+
 - Proporcionen evidencia cuantitativa de que el nivel de acreditación de HFLD es conservador, comparándolo con la amenaza de emisiones resultante de los factores impulsores de la deforestación y la degradación descritos en el Plan de Implementación de REDD+
- Eliminar la opción de reclamar las remociones evitadas

Sección 4.3: Cálculo del nivel de acreditación de TREES para las remociones

Requisitos de elegibilidad para las remociones

- Se requiere que los participantes cumplan con uno de los siguientes requisitos para poder utilizar el enfoque de acreditación de remociones para un año en particular:
 - Demostrar una disminución en las emisiones para ese año en comparación con el nivel de acreditación de TREES
-
- Mantener una tasa de deforestación inferior al 0,25 % en cada año del período de referencia. De ser así, el participante podrá reclamar las remociones si
 - 1) Las remociones son mayores que cualquier aumento en las emisiones por encima del Nivel de Acreditación de TREES y
 - 2) Las emisiones en el mismo año no superen en más de un 15 % su Nivel de Acreditación de TREES.

Sección 4.3: Cálculo del nivel de acreditación de TREES para las remociones

Enfoque de acreditación de remociones:

- Permite a los participantes elegir entre dos enfoques:
 - **Enfoque espacialmente explícito:** mismo enfoque que en TREES 2.0
 - **Enfoque basado en muestras:** nuevo enfoque más similar al que se utiliza habitualmente para las emisiones
- Se especifican diferentes requisitos de datos de actividad para cada enfoque

Sección 4.3: Cálculo del nivel de acreditación de TREES para las remociones

Enfoque espacialmente explícito:

- Requiere polígonos de las áreas de remoción, un vínculo documentado con las actividades de REDD+ y una demostración de que cada área no fue bosque durante al menos cinco años
- Línea de base cero para las remociones derivadas de la restauración de bosques naturales
 - Se deduce el 1 % de las remociones del escenario «business as usual» (BAU)
- Promedio histórico de 5 años para la restauración comercial
 - Aumento de la línea de base en un 1 % para el escenario BAU o
 - Describe las circunstancias específicas del país que demuestren que el promedio histórico de 5 años es mayor de lo que ocurriría sin las actividades de REDD+, y estimar o cuantificar el área prevista de remociones en ausencia de dichas actividades

Sección 4.3: Cálculo del nivel de acreditación de TREES para las remociones

Enfoque basado en muestras:

- Solo para la restauración de bosques naturales
- Se basa en estimaciones de área en lugar de datos espaciales
- Debe describir las actividades de REDD+ relacionadas con las remociones, pero no es necesario demostrar la causalidad con áreas de absorción individuales
- Utiliza un promedio histórico de cinco años como línea de base
 - Aumenta la línea de base en un 1 % para el escenario BAU
 - o
 - Describir las circunstancias específicas del país que demuestren que el promedio histórico de cinco años es mayor de lo que ocurriría sin las actividades de REDD+, y estimar o cuantificar el área prevista de remociones en ausencia de las actividades del programa

Sección 5: Contabilidad de carbono

- Aclara los requisitos para los datos de las actividades de emisión y proporciona referencias adicionales
- Separa y aclara los requisitos para los datos sobre actividades de remoción
- Requisitos más explícitos para justificar la estratificación y la selección de factores de emisión o de remoción adecuados
- Permite mayor flexibilidad para las emisiones de turba:
 - Los participantes pueden solicitar variaciones en el nivel de acreditación para dar cuenta de las emisiones acumuladas de turba
 - Las emisiones de turba pueden calcularse utilizando métodos de Nivel 1 y suponiendo emisiones instantáneas si las emisiones son bajas y las turberas están menos amenazadas

Sección 7: Reversiones y fugas

- Nueva herramienta TREES de calificación del riesgo de reversión para evaluar dicho riesgo y la contribución requerida de créditos al fondo de reserva
- Se parte de un valor inicial del 5 % de riesgo de reversión y luego se suma en función del nivel de riesgo específico de cada jurisdicción, hasta un valor máximo del 25 %
- Tres categorías que deben evaluarse:
 - Riesgo de gobernanza,
 - Riesgo de continuidad del programa, y
 - Riesgo de vulnerabilidad ante perturbaciones

Sección 10: Cálculo de las reducciones de emisiones y remociones

- Simplificar y mejorar la claridad de las ecuaciones de remociones
- Separar las ecuaciones para las reducciones de emisiones y las remociones
- Incluir explícitamente en las ecuaciones las deducciones correspondientes a las ERR procedentes de otras iniciativas o sobre las que el participante no tenga derechos
- Aplicar la contribución del fondo de reserva después de otras deducciones

Sección 12: Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza

- 3.0 Combina los indicadores de estructura y proceso en un único indicador de estructura y proceso
- Aclara los requisitos de presentación de informes y el cronograma para los indicadores de resultados

Sección 12: Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza - 2

- Aclara los requisitos para los mecanismos de resolución de controversias en el marco del Tema 2.4
- Traslada los requisitos sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) del Tema 4.2 al Tema 3.3
- Reformula el Tema 4.2 para centrarse en la participación utilizando las estructuras y procesos de toma de decisiones de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales y los Pueblos Afrodescendientes
- Aclarar a qué temas se refieren la distribución de beneficios

Sección 12: Salvaguardas ambientales, sociales y de gobernanza - 3

- Incluye explícitamente a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables en los temas clave
- Incluye explícitamente a los pueblos afrodescendientes, las comunidades trashumantes y los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial

Sección 13: Cómo evitar el doble conteo

- Aclara los requisitos para deducir las reducciones y remociones de las emisiones verificadas procedentes de otras iniciativas de CO₂e
- Especifica que se pueden presentar variaciones para estos requisitos
- Aclarar los requisitos para los ajustes correspondientes (también en el Anexo A)

Sección 16: Quejas y apelaciones

- 3.0 Modifica el proceso de quejas y apelaciones
 - Aclarar los procesos para atender adecuadamente los diferentes tipos de quejas
 - Exige que los revisores e investigadores sean independientes de ART y Winrock
 - Modifica los requisitos de elegibilidad y el proceso de presentación
 - Actualiza los pasos y los plazos del proceso de revisión



Gracias

REDD@winrock.org

www.artredd.org